



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
Republica de Colombia

**JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**  
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.  
[j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co) – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 07 ABR 2022

PROCESO VERBAL RAD. NO.: 11001310300320200034000

Visto el informe secretarial que antecede y en atención al curso procesal, se Dispone:

Previo a emitir pronunciamiento respecto a las diligencias de notificación que se realizaron a las llamadas en garantía, apórtese los certificados de existencia y representación legal de cada entidad, para efectos de verificar la dirección de notificación judicial; lo anterior, en virtud a que dentro del expediente no obra la documental solicitada.

NOTIFÍQUESE,

**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ**  
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>33</u> bpy 06 ABR 2022</p> <p> PABLO ALBERTO ULLIO LARA Secretario</p>
---

F.C.